



85
ANIVERSARIO



Oficina de información y respuesta

No. 072/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día veinte de mayo del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 071/2019, de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Importaciones del año 2017, 2018, en kilos, precios, origen, nombre del producto, empresas importadoras de las partidas: 3906.90.00.00, 3912.90.00.00, 2922.49.00.00, 3402.13.00.00, 3905.29.00.00, 3402.21.30.00”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene **“Importaciones del año 2017, 2018 y listado de empresas importadoras de las partidas: 3906.90.00.00, 3912.90.00.00, 2922.49.00.00, 3402.13.00.00, 3905.29.00.00”**. Agregan además que en la base de datos no se cuenta con el nombre comercial del producto, únicamente con el que se registra en el Sistema Arancelario Centroamericano. En cuanto a la partida arancelaria **3402.21.30.00** no se han encontrado datos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene **“Importaciones del año 2017, 2018 y listado de empresas importadoras de las partidas: 3906.90.00.00, 3912.90.00.00, 2922.49.00.00, 3402.13.00.00, 3905.29.00.00”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv